



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00161-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 29 MAR 2016

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 049-2016/SIS publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de febrero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS - CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.331'891,642.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 049-2016/SIS aprueban Transferencia del Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL - Seguro Integral de Salud - SIS, desagregado en el Anexo 01 para unidades ejecutoras entre ellas la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 con el monto de **S/.85,745.00**; correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de **OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/.85,745.00)**; Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 39° numeral 39.1 inciso a) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00161 -2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 29 MAR 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2016, vía Crédito Suplementario, de acuerdo a la Resolución Jefatural Nº 049-2016/SIS, hasta por la suma de OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/.85,745.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS (En Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.

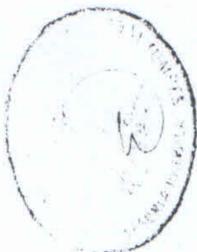
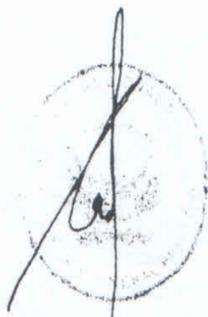
Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (85,745.00), 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (85,745.00), 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO (85,745.00), 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO (85,745.00), 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL (85,745.00), and TOTAL INGRESOS U.E.: 402 HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES (85,745.00).

EGRESOS (En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA : 0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 120161 -2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 29 MAR 2016



PRODUCTO

: 3000365 Atención del cáncer
De Cuello Uterino para
El estadiaje y tratamiento

ACTIVIDAD

: 5 003065 Determinación del
Estadio clínico y
Tratamiento del Cáncer
De Cuello Uterino.

FUNCION
DIVISION FUNC
GRUPO FUNC

: 20 Salud.
: 044 Salud Individual.
: 0097 Atención Médica
Especializada.

G.G.G.

: 2.3 Bienes y Servicios.

2,532.00

PRODUCTO

: 3000366 Atención del cáncer
De mama para el
Estadiaje y tratamiento

ACTIVIDAD

: 5 003066 Determinación del
Estadio clínico y
Tratamiento del cáncer
De mama

FUNCION
DIVISION FUNC
GRUPO FUNC

: 20 Salud.
: 044 Salud Individual.
: 0097 Atención Médica
Especializada.

G.G.G.

: 2.3 Bienes y Servicios.

3,038.00

PRODUCTO

: 3000367 Atención del cáncer
De estómago para el
Estadiaje y tratamiento

ACTIVIDAD

: 5 003067 Determinación del
Estadio clínico y
Tratamiento del cáncer
De estómago

FUNCION
DIVISION FUNC
GRUPO FUNC

: 20 Salud.
: 044 Salud Individual.
: 0097 Atención Médica
Especializada.

G.G.G.

: 2.3 Bienes y Servicios.

7,571.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00161 -2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 29 MAR 2016



PRODUCTO : 3000368 Atención del cáncer
De próstata para el
Diagnóstico, estadiaje y
Tratamiento

ACTIVIDAD : 5 003068 Determinación del
Diagnóstico, estadio
Clínico y tratamiento del
Cáncer de

FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica
Especializada.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **8,945.00**

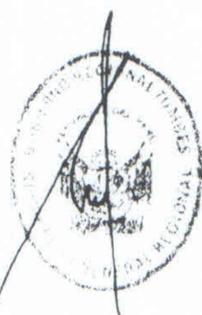
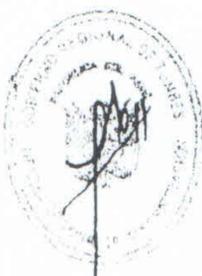


PRODUCTO : 3000370 Atención del cáncer
De colon y recto que
Incluye: diagnóstico,
Estadiaje y tratamiento

ACTIVIDAD : 5 003070 Diagnostico, estadiaje
Y tratamiento del cáncer
De colon y recto

FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica
Especializada.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **2,104.00**



PRODUCTO : 3000372 Atención de la
Leucemia que
Incluye: diagnóstico
Y tratamiento

ACTIVIDAD : 5 003072 Diagnostico y
Tratamiento médico
De leucemia

FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica
Especializada.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **2,988.00**





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00161-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 29 MAR 2016



PRODUCTO : 3000373 Atención de la
Linfoma que incluye:
Diagnóstico y tratamiento

ACTIVIDAD : 5 003073 Diagnóstico y tratamiento
Médico de linfoma

FUNCION : 20 Salud.

DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.

GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica
Especializada.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 2,943.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES
PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN
PRODUCTOS.



PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD : 5001566 Otras atenciones
De salud especializadas

FUNCION : 20 Salud.

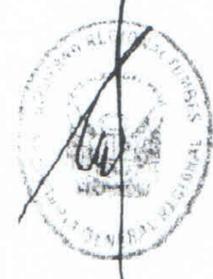
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.

GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica
Especializada.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 55,624.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL
JOSE ALFREDO
MENDOZA
OLAVARRIA JAMO II-2
TUMBES. 85,745.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 85,745.00



ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00161 -2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 29 MAR 2016

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería así como a la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
Gobernadora Regional (e)

